



## **Ecuador, a la par que Irán, Benín, Georgia y Filipinas, entra en la Lista de Vigilancia de la plataforma internacional CIVICUS por deterioro acelerado de derechos humanos y del espacio cívico**

**25 de marzo del 2026**

Ecuador fue incluido en la Lista de Vigilancia del CIVICUS Monitor<sup>1</sup>, como consecuencia del acelerado deterioro de las libertades cívicas y del aumento de prácticas represivas contra la sociedad civil.

El informe<sup>2</sup> confirma lo que las organizaciones hemos venido denunciando: en Ecuador se ha consolidado un patrón de represión estatal, evidenciado en el uso excesivo y letal de la fuerza contra protestas pacíficas, particularmente aquellas lideradas por pueblos indígenas. Estos hechos, registrados durante el paro nacional de 2025, dejaron personas fallecidas, cientos de heridas, detenciones arbitrarias y denuncias de desapariciones forzadas de corta duración.

Asimismo, el CIVICUS advierte sobre el aumento de la criminalización de personas defensoras, líderes sociales y ambientales, muchas de ellas sometidas a procesos judiciales bajo figuras como terrorismo o financiamiento del terrorismo. Este contexto se agrava por el debilitamiento de la independencia judicial y el uso del sistema penal como herramienta de persecución.

La organización también alerta sobre el progresivo cierre del espacio cívico mediante la implementación de estados de excepción, la aprobación de leyes restrictivas (como la Ley de Transparencia Social) y la aplicación de mecanismos arbitrarios como el congelamiento de cuentas bancarias a organizaciones sociales, sin garantías de debido proceso.

A esto se suma el deterioro de la libertad de expresión, reflejado en ataques a periodistas, asesinatos, cierres de medios y medidas que afectan la sostenibilidad de la prensa independiente.

<sup>1</sup> La Lista de Vigilancia es publicada por CIVICUS Monitor, una plataforma digital que monitorea el estado de las libertades cívicas a nivel global. A su vez, CIVICUS es una alianza internacional de organizaciones y activistas que analiza y documenta el respeto a derechos fundamentales como la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica en 198 países y territorios.

<sup>2</sup> CIVICUS Monitor: <https://acortar.link/VDrDPE>

La inclusión de Ecuador en esta lista, junto a países autoritarios y con notorias restricciones a derechos fundamentales, evidencia la situación crítica en la que se encuentran los derechos humanos, colectivos y de la naturaleza en Ecuador y evidencia el preocupante y acelerado retroceso del país en materia de derechos humanos y garantías democráticas.

El informe de **CIVICUS** se suma a lo que ya evidenció el Informe de **Amnistía Internacional** esta misma semana: el Ecuador se encuentra a la par de países autoritarios que, a través de normat buscan limitar o suspender la labor de las organizaciones de la sociedad civil: Venezuela, Nicaragua, El Salvador, Perú y Paraguay<sup>3</sup>. Asimismo, la organización **Human Right Watch**, igualmente, realizó en diciembre del año pasado un informe sobre la forma en que el Ecuador utiliza normativa -supuestamente- emitida para combatir el lavado de activos para obstaculizar la labor de defensores y defensoras ambientales, líderes sociales y organizaciones de la sociedad civil<sup>4</sup>.

Recordamos que a principios de marzo más de **diez organizaciones internacionales** de reconocido prestigio, entre ellas CÍVICUS, realizaron una visita al Ecuador y emitieron un comunicado público advirtiendo la grave situación de deterioro de los derechos humanos en el Ecuador<sup>5</sup>.

Como Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos del Ecuador, quienes hemos denunciado permanentemente la grave crisis de derechos humanos que prestigiosas organizaciones de derechos humanos también han evidenciado, reiteramos nuestra exigencia al Estado ecuatoriano, y consecuentemente a toda la institucionalidad pública, de:

- a. Respetar derechos humanos, lo que implica, por ejemplo abstenerse de espiar a la sociedad civil, utilizar informes secretos de inteligencia contra las organizaciones sociales, usar fuerzas militares para reprimir protestas, bombardear comunidades campesinas, negar información pública, abstenerse de usar de forma abusiva el derecho penal para criminalizar personas defensoras, abstenerse de emitir normativa inconstitucional, abstenerse de usar de forma abusiva la figura de estados de excepción, abstenerse de interferir en los medios de comunicación.
- b. Proteger derechos humanos, lo que implica, por ejemplo, garantizar el acceso a una justicia imparcial a las víctimas de violaciones y graves violaciones de derechos humanos, investigar con debida diligencia los abusos de poder, cumplir las, pocas, sentencias que declaran violación de derechos humanos y disponen medidas de reparación, tramiten de forma celeré las leyes regresivas en derechos, por ejemplo la ley orgánica de “transparencia” social, entre otras,

---

<sup>3</sup> Ver en: <https://acortar.link/VCCA19>

<sup>4</sup> Ver en: <https://acortar.link/H2cD7b>

<sup>5</sup> Ver en: <https://acortar.link/PiBoak>

- c. Cumplir las obligaciones de derechos humanos, lo que significa, realizar todos los esfuerzos e invertir al máximo de recursos para garantizar a la sociedad ecuatoriana un entorno favorable para el goce y ejercicio de los derechos humanos, lo que implica también la gestión diligente de institucionalidad pública encargada de la protección y tutela de derechos humanos, colectivos y de la naturaleza en el Ecuador, como la Defensoría del Pueblo y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.

Finalmente, hacemos un llamado a difundir los hallazgos de los informes citados, con el fin de que la comunidad internacional esté vigilante de lo que ocurre en Ecuador y contribuya a exigir a las autoridades ecuatorianas el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.